

**NOTA: ESTE REGLAMENTO REEMPLAZA AL ANTERIOR FE DE ERRATA EN EL ARTICULO N° 3**

**REGLAMENTO PARTICULAR DEL CONCURSO ESPECIAL  
SANTA ROSA LA PAMPA - 27 de Agosto de 2017  
Categoría Pichones**

*ARTICULO 1°: Organiza CIP.*

*ARTICULO 2°: El circuito se divide en 7 zonas especificadas en el afiche publicitario: Zona 1 de 200 a 300 km; Zona 2 de 300 a 400 km; Zona 3 de 400 a 450 km; Zona 4 de 450 a 500 km; Zona 5 de 500 a 550 km; Zona 6 de 550 a 600 km y Zona 7 de 600 a más.*

*ARTICULO 3°: Inscripción: GRATUITA. Encanastamiento: VIERNES 25. Premios: conformando equipos de seis palomas a marcar las seis, al ganador de cada zona se hará acreedor de una jaula del transporte del CIP para todo el año temporada 2018 (premio intransferible ni canjeable). Se compete con un solo equipo por palomar, compuesto de seis palomas.*

*Premios por zona a la paloma individual: 1ª Puesto: Copa y 4.000, 2ª Puesto: 3.000 y 3ª Puesto: 1.000*

*ARTICULO 4°: Podrán participar todos los colombofilos afiliados a la F.C.A. y que tengan una distancia mínima de 200 km a la ciudad de Santa Rosa La Pampa y se encuentre en el radio del afiche informativo.*

*ARTICULO 5°: Denuncias de marcas dentro de los 180 minutos de cada constatación en el día de la carrera (Domingo). Y las marcas del lunes y martes dentro del día de la constatación, es decir antes de las 24 hs. del día (el sistema no permite cargar marcas con fecha del día anterior).*

*ARTICULO 6°: Duración del Concurso: Cierra por tiempo al tercer día. Ejemplo: suelta el día domingo 27 de agosto el concurso cierra el día martes, treinta minutos después de la puesta del sol.*

*ARTICULO 7°: Apertura y cierre del concurso por periodo de noche: Según hora luz, cierra 30 (treinta) minutos después de la puesta del sol y la reapertura a la hora de salida del sol, esta hora servirá para clasificar las palomas constatadas durante la neutralización. (Tomando como referencia la ciudad de Rosario como centro de circuito).*

*ARTICULO 8°: Puesta de los relojes: Se realizará en los lugares de encanastamiento. El cierre y apertura de los mismos será con un cronometro puesto por el TOP dado por la hora oficial. Queda autorizadas las Asociaciones para utilizar relojes suplentes, los cuales podrán ser utilizados en caso que algún participante tenga algún inconveniente.*

*Si algún reloj detiene su marcha, estará autorizado el encargado de la boca para ponerlo en marcha nuevamente. En todos los casos que se pongan los relojes, la cinta de registro deberá ser firmada por las autoridades designadas y el concursante.*

*“Procedimiento para el caso de los relojes que tengan inconvenientes en su marcha o que hallan detenido la misma: si luego de constatar una o más palomas se comprueba que el reloj no funciona o tiene otro tipo de inconveniente que justifique su reemplazo el interesado deberá apersonarse al miembro encargado de la boca de encanastamiento que cada entidad designe, para que proceda a la apertura del reloj y realice nuevamente las marcas en el reloj suplente, siendo este el momento que deberá tomarse como registro de constatación de los ejemplares”.*

*El reloj abierto quedará a poder del miembro actuante de la boca de encanastamiento, asimismo, para el cierre y apertura de los relojes deberán efectuarse dos estampes separados por un minuto para cada caso.*

*No se utilizará el sistema de variación proporcional, los estampes de seguridad no son obligatorios y se tendrán en cuenta siendo válidos si son efectuados en la boca de encanastamiento, diariamente y mientras dure el concurso; a las 21 o 22 hs., los que opten por no efectuar los estampes de seguridad en la manera descrita, en caso de detención de sus constatación perderán irremediamente la/s marca/s.*

*Se permitirá el uso de todo tipo relojes de estampes siempre y cuando demuestren las marcas mediante impresora cinta esta que tendrán que firmar las autoridades de boca de encanastamiento.*

*ARTICULO 9°: Apertura de Relojes: oficial es el día martes luego del cierre, quedando a criterio, riesgo y responsabilidad de las bocas de encanastamiento de realizarla el día lunes confirmando fehacientemente de haberse completado los puestos.*

*ARTICULO 10°: Traslado de las palomas: La institución encargada del traslado de las palomas no se hace responsable por los daños ocasionados en caso de accidente en las palomas trasladadas.*

*ARTICULO 11°: Es obligación cargar las palomas encastadas en la pagina [www.colombofilos.com.ar](http://www.colombofilos.com.ar) luego del encanastamiento y tienen tiempo hasta las 24 hs. del día 26 de agosto.*

*ARTICULO 12°: Descalificación de los relojes: Cuando se*

- a) Tenga una variación que superé los 4 (cuatro) minutos cada 24 horas de marcha de reloj.*
- b) Falte o no coincida el número de precinto.*
- c) Se corte el papel y el mismo no este fechado, sellado y firmado por las autoridades designadas para el acto.*
- d) Tiene que llevar la firma del participante.*
- e) Cuando el reloj s. t. b. no haya sido completado con los estampes de cierre y apertura (dos y dos) excepto los electrónicos junior y bencin que no es necesario, están autorizadas las gateras electrónicas sin recargo alguno.*

*ARTÍCULO 13: Las planillas de encanastamiento luego de la apertura es responsabilidad de las bocas de encanastamiento de completarla con todos los horarios de marcadas y el atraso o adelanto del reloj; debe ser enviados al Centro de Cómputo de Pergamino a la brevedad para verificar los avisos en on-line.*

*ARTICULO 14°: Toda situación no prevista en este Reglamento se tomará como referencia el Reglamento Deportivo de la Federación Colombófila Argentina para Concursos Especiales.*